TESAI HATEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1087/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2016 - "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" - ID N° 314.550, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 24 de octubre de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/2016 – "Adquisición de Fotocopiadoras para el SENEPA", ID N° 314.550; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/2016, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 8 de septiembre del 2016, presentándose para la ocasión la siguiente firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,PRINTEC S.A.,SHIROSAWA COMPANY SAIC,IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A,SERVIPRO S.R.L,SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L,OFFICE CLIP S.R.L,OFFICE COMPU S.A.,OLI SERVICE S.R.L**

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Reinerio Durand**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; el **Sr. Rodney Martini,** en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo–SENEPA; y el **Abog. Cristian Benítez y la Abog. Sonia Ledesma** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 30 de septiembre de 2016.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme a Presupuesto asignado para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Arnaldo González Galvín
Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TESAI HATEKO PORAVE
MOTENONDEMA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1087/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2016 - "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" - ID N° 314.550, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la **Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/2016 – "Adquisición de Fotocopiadoras para el SENEPA" - ID N°314.550,** convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción	Marca	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	OFFICE COMPU S.A.	Fotocopiadora Multifuncional	Lexmark	35	2.999.990	104.999.650

Guaraníes: Ciento Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta.

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. Armando González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

Dejo constancia
27 OCT 2016
1901
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Adrian Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS